MAPA DE RIESGO
PROCESO: DOLOR TORÁCICO (SÍNDROME AÓRTICO AGUDO - SAA)

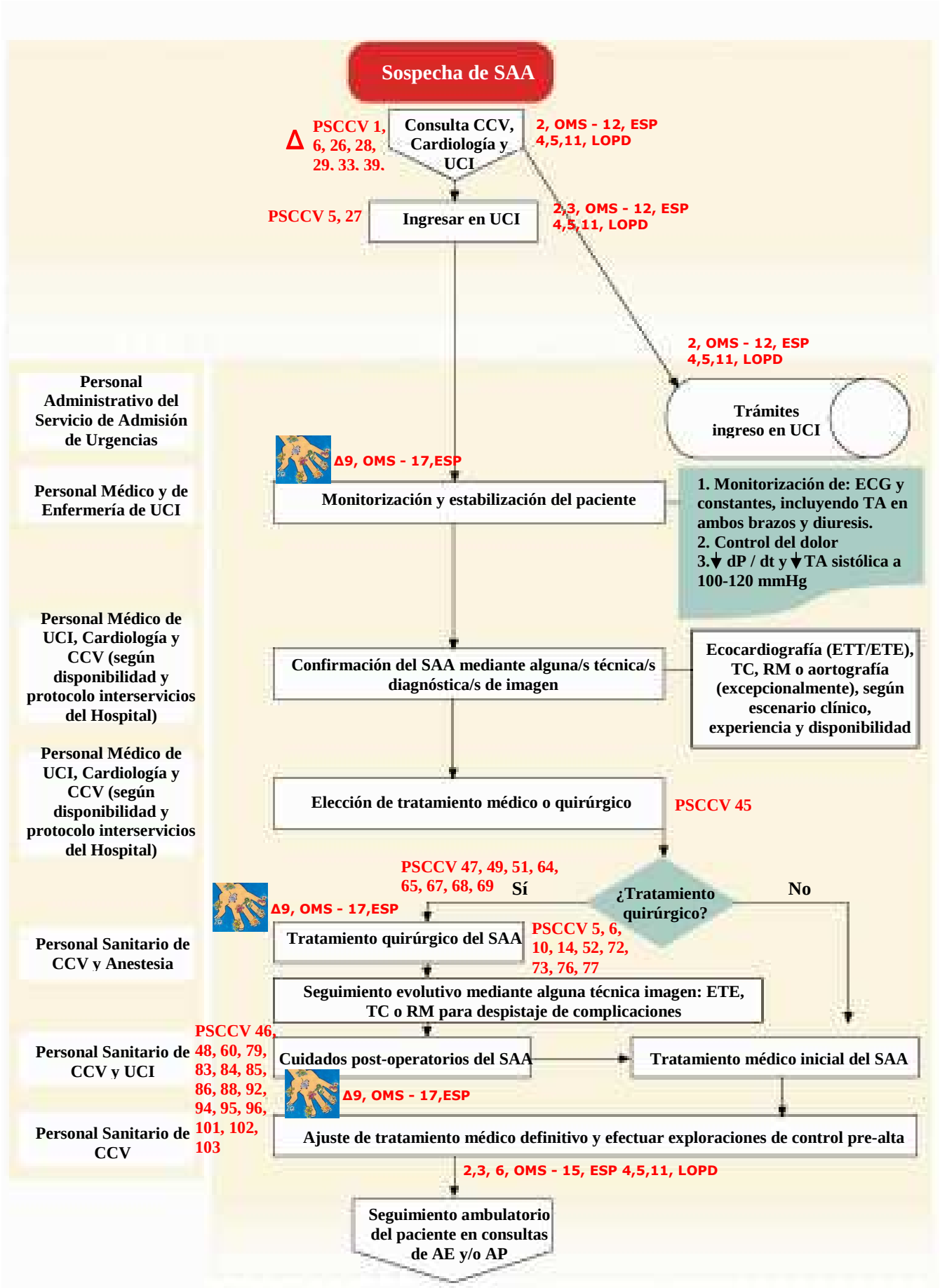

PS CCV: Plan de Seguridad de la UGC de CCV. **OMS**: Recomendaciones para la Seguridad del Paciente. **ESP**: Estrategia de Seguridad del Paciente de Andalucía. **LOPD**: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACLARACIÓN DE SÍMBOLOS

Δ Triángulo que identifica características de calidad relacionadas con la seguridad del paciente.

Cuando el triángulo lleve un superíndice numérico se refiere a:

- El criterio concreto de las recomendaciones de la OMS "Soluciones para la seguridad del paciente" y/o
- La "Estrategia para la Seguridad del Paciente, ESP, del SSPA" y/o
- Plan de Seguridad de la UGC de CCV, PSCCV.

La estrategia "Higiene de manos" para fomentar el lavado de manos y uso correcto de guantes, es una recomendación de la OMS y una solución de la Estrategia para la seguridad del paciente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, además tiene una identificación especifica. Por tanto se identificaría $\Delta_{9OMS\ 17ESP}$

OMS "NUEVE SOLUCIONES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE"

http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2007/pr22/es/index.html

Las Soluciones para la Seguridad del Paciente se centran en los siguientes aspectos:

1. Medicamentos de aspecto o nombre parecidos
2. Identificación de pacientes
3. Comunicación durante el traspaso de pacientes
4. Realización del procedimiento correcto en el lugar del cuerpo correcto
5. Control de las soluciones concentradas de electrólitos
6. Asegurar la precisión de la medicación en las transiciones asistenciales
7. Evitar los errores de conexión de catéteres y tubos
8. Usar una sola vez los dispositivos de inyección
9. Mejorar la higiene de las manos para prevenir las infecciones asociadas a la atención de salud.

ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

http://obssegpac.acsa.junta-andalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/observatorioseguridadpaciente/

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Gestión de la calidad asistencial

1. Impulsar una adecuada organización asistencial donde se favorezca la implementación de las estrategias para mejorar la seguridad de los pacientes (Pág. 23).

2. Incorporar los objetivos de seguridad propuestos por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud en los correspondientes contratos de gestión (Pag. 24).

3. Gestión de los riesgos descentralizada, horizontal y flexible (Pág. 25).

4. Potenciar la adaptación de los centros a los estándares de seguridad del Modelo de Acreditación de Andalucía (Pág. 25).

Formación

5. Plan de formación (Pág. 26).

Investigación

6. Impulsar la investigación en materia de seguridad del paciente (Pág. 27).

PROCESOS DE SOPORTE

Implicación del paciente y persona cuidadora

7. Fomentar la implicación del paciente y persona cuidadora (Pág. 30).

Sistemas de información

8. Integrar la información sobre seguridad que facilitan los distintos sistemas de información existentes con el propósito de conocer, analizar y prevenir los EA (Pág. 32)

Notificación

9. Desarrollar y mantener un sistema de notificación. (Pág. 34)

Observatorio de seguridad del paciente

10. Disponer de un Observatorio de Seguridad. (Pág. 35)

PROCESOS OPERATIVOS

Contacto con el sistema

11. Disminuir barreras arquitectónicas y señalizar adecuadamente los centros (Pág. 38).

12. Identificación inequívoca de la ciudadanía que entra en contacto con el SSPA (Pág. 38).

13. Identificación correcta y entorno seguro en la asistencia telemática (Pág. 39).

Valoración del paciente y persona cuidadora

14. En la valoración de los pacientes se identificarán los factores intrínsecos y extrínsecos que pueden incidir en una disminución de la seguridad del paciente (Pág. 40).

15. Valoración de la persona cuidadora (Pág. 40).

Asistencia

16. Potenciar el uso seguro de la medicación para prevenir los errores en el proceso de prescripción, conservación, preparación y administración de medicamentos (Pág. 42).

17. Prevenir la infección nosocomial (Pág. 45).

18. Potenciar la transfusión segura de sangre y hemoderivados (Pág. 47).

19. Mejorar la seguridad de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas (Pág. 49).

20. Establecer las medidas necesarias para la detección y actuación ante el riesgo de caídas (Pág. 51).

21. Impulsar medidas para la prevención del riesgo de deterioro de la integridad cutánea y para el cuidado de las úlceras por decúbito (Pág. 51).

22. Fomentar entornos seguros en las inmovilizaciones mecánicas y farmacológicas (Pág. 51).

23. Monitorización de las extubaciones no planeadas. (Pag. 52)

Alta/ Continuidad asistencial

24. Asegurar la continuidad asistencial. (Pag. 53)

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1999-23750

Artículos a aplicar:

4. Calidad de los datos.
5. Derecho de información en la recogida de datos.
7. Datos especialmente protegidos.
8. Datos relativos a la salud.
9. Seguridad de los datos.
10. Deber de secreto.
11. Comunicación de datos.